

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Verbal Reivindicatorio No. 1100140030532021-00034-00

La competencia territorial conforme a lo normado en el numeral siete 7. Indica

*En los procesos en que se **ejerciten derechos reales**, en los divisorios, de deslinde y amojonamiento, expropiación, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, será competente, de **modo privativo**, el juez del lugar donde estén ubicados los bienes, y si se hallan en distintas circunscripciones territoriales, el de cualquiera de ellas a elección del demandante.*
Negrilla Fuera del texto

Conforme al Folio de Matricula inmobiliaria que se allega a las presentes diligencias visto a folio (20) y según el escrito de demanda tenemos que el bien inmueble objeto del presente asunto se encuentra ubicado en el Municipio de Soacha Cundinamarca

En este orden de ideas, en el presente asunto se advierte que se trata de un proceso en donde el objeto principal es la afectación de un derecho real, y el artículo en mención es claro en establecer conforme **al factor territorial que Juez debe conocer del presente asunto.**

En virtud de lo anteriormente expuesto se procederá a remitir el proceso de la referencia por competencia al Juzgado Civil Municipal de Soacha Cundinamarca.

Resuelve

PRIMERO: Rechazar de Plano el presente asunto por falta de competencia por el factor territorial, en virtud de la ubicación del bien inmueble objeto del presente asunto.

SEGUNDO: Ordenar la Remisión de las presentes diligencias al Juzgado Civil Municipal de Soacha Cundinamarca que por reparto corresponda, para que avoque su conocimiento.

Desanótese y ofíciase.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.17 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 09 de febrero de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
